



RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2017, de la Dirección General de Trabajo, por la que se modifica el Anexo de la Resolución de 23 de noviembre de 2016, en la que se determinan las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2017. (2017060718)

Mediante Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 23 de noviembre de 2016, publicada en el DOE n.º 231, de 1 de diciembre, se determinaron las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2017, conforme a las propuestas realizadas por los respectivos Ayuntamientos, y fueron detalladas en el Anexo de la citada resolución.

Recibida la modificación de la propuesta inicialmente fijada uno de ellos resulta preciso modificar el Anexo de la citada resolución y su publicación, para general conocimiento. A tal efecto, esta Dirección General,

RESUELVE :

Primero. Modificar el Anexo de la Resolución de esta Dirección General de fecha 23 de noviembre de 2016, por la que se determinan las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2017 (publicada en el DOE n.º 231, de 1 de diciembre), modificándose en la relación de fiestas locales las correspondientes a la siguiente Entidad local:

Provincia de Cáceres.

Salvatierra de Santiago. 17 de abril y 25 de julio.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 3 de abril de 2017.

La Directora General de Trabajo,
SANDRA PACHECO MAYA

